



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 431 Fecha 05.08.05

Resolución Ministerial

No.530....-2005-MIMDES

Lima, 05 AGO. 2005

Visto, la Carta de Donación de fecha 19 de setiembre de 2004, emitida por la entidad donante AMIGOS DE ABANCAY, con sede en Jindera NSW 2642, Australia, a favor de la asociación CARE PERU;

CONSIDERANDO:

Que; mediante el documento del visto, la entidad donante AMIGOS DE ABANCAY, con sede en Jindera NSW 2642, Australia, ha efectuado una donación consistente en trescientos cincuenta (350) cajas conteniendo ropa usada, juguetes, herramientas de trabajo, utensilios de cocina, bicicletas, entre otros artículos, con un peso aproximado de 1,000.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 7,602.21 (SIETE MIL SEISCIENTOS DOS Y 21/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación CARE PERU, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. MEB023087 y el Certificado de Fumigación de fecha 04 de octubre de 2004;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 0371-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 018-4-00020 de fecha 07 de junio de 2002;

Que, la donación será distribuida a los sectores de extrema pobreza, específicamente a los pobladores de la ciudad de Abancay del departamento de Apurímac;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe No. 026-2005-MIMDES-OGPP e Informe No. 015-2005-MIMDES-DGP ratifican el Informe Técnico No. 194-2004-MIMDES-OCI, sobre su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942 y el Decreto Legislativo No. 809;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante AMIGOS DE ABANCAY, con sede en Jindera NSW 2642, Australia, consistente en trescientos cincuenta (350) cajas conteniendo ropa usada, juguetes,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
MONICA ESPINOZA VARGAS
PEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 4731 05.02.05

herramientas de trabajo, utensilios de cocina, bicicletas, entre otros artículos, con un peso aproximado de 1,000.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 7,602.21 (SIETE MIL SEISCIENTOS DOS Y 21/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación CARE PERU.

Artículo 2.- La asociación CARE PERU, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Firma Original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA ✓
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social